

SÍ a un empleo digno con derechos





### La situación del mercado de trabajo en España no es buena.

La situación actual del empleo en España se define por el paro, la precariedad y la desprotección. Nuestro mercado laboral tiene problemas estructurales que afectan a la cantidad y a la calidad de los empleos que se crean. Problemas que se han visto agravados por las políticas del gobierno del Partido Popular -especialmente, su reforma laboral- que apostó, desde el comienzo de la legislatura, por un ajuste económico vía devaluación de las condiciones laborales de los trabajadores y de la protección social de los parados.

Este mercado laboral ineficiente, con 4,8 millones de desempleados, ha terminado por expulsar a gran parte de los trabajadores, desincentivando la búsqueda de trabajo y obligando a muchos a abandonar España hacia otros países. Como resultado de este proceso, unas 620 mil personas han dejado de buscar trabajo en España con Rajoy, un fenómeno que explica, en gran medida, la ligera reducción del número de desempleados durante este periodo. Por otra parte, pese a toda la propaganda gubernamental, seguimos teniendo menos gente trabajando que en 2011: unos 123 mil ocupados menos. De esta forma, es evidente que con las políticas conservadoras, no se ha creado empleo de una forma sólida, se ha degradado la calidad de los empleos existentes y el poco empleo que se crea es más precario, peor pagado y goza de menos derechos.

El paro en nuestro país golpea a unos colectivos más que a otros. El **paro entre los jóvenes** está en tasas mucho más elevadas que la media. Hoy hay 1,3 millones de parados menores de 30 años, es decir, el 37% del total de parados.

Un problema acuciante es el **paro de larga duración**, que afecta ya a 2,7 millones de personas, es decir al 53% del total de desempleados, en su mayoría mayores de 45 años y muchos de ellos con bajo nivel de formación. Es el caso de los parados de muy larga duración (aquellos que llevan más de dos años intentando encontrar un empleo) que supera los 2 millones de personas, 640.000 más que hace cuatro años.

La precariedad en el empleo es un problema estructural que se ha agudizado con la reforma laboral del Partido Popular, que nos ha dejado no solo la figura del trabajador pobre, sino la figura del trabajador sobre-explotado con salarios parciales y jornadas laborales completas. Así, la temporalidad ha crecido hasta alcanzar una tasa que supera el 25% y, además, los contratos temporales duran cada vez menos; se ha acentuado también la devaluación salarial (desde 2011 los salarios se han reducido un 4%, especialmente entre los jóvenes: un 10% menos), incrementando la desigualdad y el número de los denominados trabajadores pobres, que ya suponen el 15% de todos los asalariados; se ha debilitado la negociación colectiva, de modo que 3,5 millones de trabajadores han dejado de estar protegidos por un convenio colectivo.

En España los trabajadores soportan jornadas de trabajo más largas que las





que permite el Estatuto de los Trabajadores. Se estima que se realizan 9,5 millones de horas a la semana de más. En estos cuatro años se ha incrementado el número de horas extras no pagadas, que según el INE alcanzan ya las 3,5 millones a la semana.

Además, los desempleados se encuentran menos protegidos. Según la estadística de paro registrado, la tasa de cobertura por desempleo ha caído en 17 puntos desde que gobierna Rajoy, del 69,9% al 52,9%. Ello deja según EPA a más de 3,3 millones de parados que no reciben ninguna prestación.

Por otro lado, **la igualdad entre hombres y mujeres**, tanto en el acceso al mercado laboral, como en las condiciones laborales y retributivas, continúa siendo un gran reto en nuestro país. Las trabajadoras españolas de media ganan salarios un 24% inferior a la de los hombres, una de las brechas salariales más altas de Europa. La mayor precarización del empleo femenino respecto del masculino no sólo se manifiesta por esta desigualdad retributiva. También lo constata una menor tasa de actividad, una menor tasa de ocupación y una tasa de paro más elevada. Con la reforma laboral del PP, la situación de las mujeres en el mercado laboral ha empeorado notablemente. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina lo que confirma la expulsión de las mujeres del mercado laboral. La tasa de paro se ha situado en el entorno del 25%, llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27%. Es decir, menos empleo y más paro para las mujeres.

Finalmente, el deterioro general de las condiciones de trabajo y, especialmente, la precariedad en el empleo, incide gravemente en **las condiciones de salud y seguridad en el trabajo**. En el primer trimestre del año 2016, los accidentes de trabajo se han incrementado en un 6.8% respecto del mismo período del año anterior hasta alcanzar los 129.534 que han originado baja laboral por sus consecuencias. Lo peor, 138 víctimas mortales en tan solo tres meses; una cifra que, de mantener la tendencia, llevará a superar con creces los 468 fallecidos en accidente de trabajo entre marzo de 2015 y marzo de 2016.

Frente a esta realidad, coyuntural y estructural, los socialistas decimos basta. España no puede seguir creciendo sobre la base de la devaluación salarial permanente y la precariedad en el empleo. Ha llegado el momento de cambiar la política económica mejorando el poder adquisitivo de los salarios para que la consolidación y sostenibilidad de la recuperación económica se asienten de manera creciente sobre el consumo de los hogares, que es la palanca fundamental del crecimiento. Al tiempo, una nueva estrategia de competitividad de largo plazo basada en la mejora de la productividad, la economía del conocimiento y la innovación constante requieren de un marco normativo que incentive la creación de empleo estable, la paz social y la formación continua de los trabajadores.





Ese es el compromiso que adquirimos los socialistas: SÍ a la creación de empleo de calidad que garantice una vida digna a los trabajadores, SÍ a recuperar la negociación colectiva, SÍ a la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción del empleo y SÍ a reforzar la protección a los desempleados.

#### SÍ AL EMPLEO DIGNO

En España hay carencia de empleo, pero además el que hay soporta una dosis de precariedad inaceptable. Sobre todo el empleo ligado a contratos temporales y a tiempo parcial, contratos que son asumidos mayormente por jóvenes y mujeres.

La lucha contra la precariedad laboral la abordamos desde diferentes ámbitos; proponiendo un nuevo marco de relaciones laborales con un nuevo Estatuto que sea una auténtica carta de derechos de los trabajadores, subiendo el salario mínimo y derogando los elementos más lesivos de la reforma laboral del PP.

#### Elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores

Desde que el primer Estatuto de los Trabajadores fue aprobado en España, en 1980, han tenido lugar una enorme cadena de transformaciones. Han variado las formas de organizar la empresa y la producción y el acelerado cambio tecnológico está transformando radicalmente el mundo del trabajo. La era digital está en su infancia pero ya empezamos a vislumbrar su gran impacto en el ámbito laboral, difuminando las fronteras entre el trabajo y la vida personal. En lo social, las mujeres se han incorporado masivamente al mercado de trabajo, mientras las nuevas generaciones aspiran a compatibilizar el aprovechamiento de su tiempo personal con el éxito profesional

La magnitud y alcance de todas estas transformaciones presenta grandes oportunidades para nuestro futuro como país, pero también, sin duda, grandes retos. Para abordarlos debemos establecer un marco de derechos de los trabajadores acorde a la realidad del siglo XXI. Un nuevo Estatuto que refuerce el dialogo social y recupere la centralidad de la negociación colectiva. Además, como socialistas, queremos que esta nueva "carta magna" de los derechos del trabajador de la era digital asegure, de forma prioritaria, que todos los ciudadanos puedan tener un trabajo seguro y decente, con un salario justo, en la que todas las nuevas formas de empleo se integren en nuestro sistema de la Seguridad Social. Pero también, el nuevo Estatuto debe ofrecer un marco abierto y flexible para la incorporación de los nuevos derechos y de todas aquellas nuevas profesiones que vayan emergiendo en la nueva era digital.

# Medidas para recuperar la protección de los trabajadores y su derecho a un tiempo de trabajo digno

• Recuperar la proporcionalidad y la razonabilidad de las causas en los





despidos colectivos, desvirtuados completamente en la reforma laboral de 2012. La legislación laboral reconocerá expresamente que el despido debe ser la última medida aplicada por las empresas para superar las situaciones económicas adversas. Junto a ello, se restablecerá el valor del informe preceptivo de la Inspección de Trabajo en los despidos colectivos, informe que deberá pronunciarse expresamente sobre la existencia o no de la causa alegada por la empresa en los procedimientos de regulación de empleo.

- Reducir a tres las modalidades de contrato de trabajo: un contrato de trabajo indefinido para la cobertura de puestos de trabajo estables; un contrato de trabajo temporal para la cobertura de puestos de trabajo temporales; y un contrato para la formación.
- Prohibir la cobertura de puestos de trabajo permanente con contratos temporales, que no podrán tener una duración superior a 1 año, aunque la negociación colectiva podrá extenderlo hasta 2 y determinar tasas máximas de temporalidad en los distintos sectores de actividad productiva, incluidas las administraciones públicas.
- Incorporar desincentivos legales para las empresas que abusen de los contratos temporales, mediante el incremento de las cotizaciones sociales que deban satisfacer.
- Fomento del contrato fijo discontinuo. Las contrataciones de temporada que se plasman en contratos temporales serán reconvertidos a la modalidad fija discontinua con plenitud de derechos.
- Suprimir el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, que no ha servido para favorecer la contratación indefinida en nuestro país y ha servido para precarizar aún más la situación de los trabajadores durante ese amplísimo periodo de prueba de un año.
- Modificar la regulación de los contratos a tiempo parcial para restablecer el equilibrio en este tipo de contratos, permitiendo al tiempo combinar las necesidades organizativas de las empresas con la necesidad de seguridad de los trabajadores. Para ello, el contrato a tiempo parcial deberá fijar con claridad el horario en el que los trabajadores deberán prestar sus servicios. Además, se prohibirán las horas complementarias "voluntarias" y se limitarán las pactadas, de forma que solo se permitan si se someten a convenio colectivo, si se aplican también a trabajadores con contrato indefinido y con el tope del 15% de la jornada. También, se tipificará expresamente como infracción grave la realización de jornadas de trabajo superiores o fuera del horario pactado en los contratos a tiempo parcial.
- Incluir las retribuciones por las horas extraordinarias en las bases de cotización por todas las contingencias protegidas por la Seguridad Social.





- Poner fin a la figura de los falsos autónomos: los trabajadores autónomos económicamente dependientes pasarán a formar parte del ámbito del Estatuto de los Trabajadores, para que tengan los mismos derechos laborales y de Seguridad Social que ellos y se les aplique la negociación colectiva.
- Poner coto a las becas que encubren verdaderos contratos de trabajo.
  Para ello, el nuevo Estatuto de los Trabajadores incorporará una definición de
  la condición de becario, de modo que exigirá que la finalidad de su actividad
  en la empresa sea únicamente formativa y no productiva, requiriéndose en
  todo caso que la persona becada se encuentre incorporada a un programa
  formativo curricular.
- Igualdad salarial de los trabajadores contratados por las empresas de servicios. Al igual que se estableció en su día la igualdad salarial entre los trabajadores de las empresas de trabajo temporal y los trabajadores de la empresa usuaria, corresponde en este momento hacer efectivo que los trabajadores contratados por las empresas de servicios cobren lo mismo que los que realizan el mismo trabajo que ellos pero contratados por la empresa principal: a igual trabajo debe corresponder igual salario.
- Puesta en marcha con la mayor urgencia de un plan de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de lucha contra la explotación y precariedad laboral, que irá acompañado de los medios humanos y materiales necesarios al efecto. Con este plan, se conseguiría aflorar 78.000 empleos, los trabajadores dispondrían de 2.500 millones de euros adicionales de masa salarial y las arcas públicas podrían ingresar en torno a 1.200 millones de euros.

### Subida del Salario Mínimo Interprofesional

• Subiremos de inmediato el Salario Mínimo Interprofesional de 2016 en un 4% adicional. Posteriormente, aprobaremos subidas anuales suficientes para conseguir, en dos legislaturas, un Salario Mínimo Interprofesional equivalente, al menos, al 60% del salario medio en España.

#### SÍ AL DIÁLOGO SOCIAL Y A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La reforma laboral del PP, ha desequilibrado la relación de fuerzas entre trabajadores y empresarios. Proponemos volver a equilibrar estas relaciones, fortaleciendo el diálogo social y la negociación colectiva.

 Supresión de la prioridad absoluta del convenio de empresa sobre los convenios de ámbito superior que solo se mantendrá cuando no exista pacto en contrario en convenios sectoriales de ámbito superior.





- Recuperación de la ultraactividad de los convenios durante el periodo de renegociación y establecimiento de un periodo máximo (12-18 meses) a partir del cual y previo acuerdo interconfederal se remitirían las discrepancias a un procedimiento arbitral.
- Limitación estricta del procedimiento actual que permite al empresario de forma unilateral la modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual y colectivo.
- Supresión en los "descuelgues" de los convenios colectivos del arbitraje obligatorio de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que será compensada con el reconocimiento de un mayor papel de las comisiones paritarias de los convenios colectivos sectoriales para pronunciarse sobre los descuelgues y sometiendo la decisión, en caso de desacuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, a los procedimientos autónomos de mediación y arbitraje que pacten los interlocutores sociales en los acuerdos interconfederales.
- Fortalecimiento del papel de las organizaciones sindicales en la negociación colectiva de empresa.

## SÍ A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ACCESO, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN EN EL EMPLEO

- Ley de Igualdad Salarial: Ante la brecha salarial entre mujeres y hombres disparada al 24% en la última legislatura- se propone la aprobación de una Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, por tanto, que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en la promoción interna en las empresas. Ello conllevará a su vez la elevación de la cuantía de las futuras pensiones de las mujeres.
- Reconocer a todas las mujeres un "bonus" de dos años de cotización por cada hijo o hija (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones.
- Revisar todas las normas relativas a los permisos parentales para evitar que la neutralidad en su formulación impulse que sean mayoritariamente las mujeres los que disfruten de ellos, avanzando hacia el concepto de corresponsabilidad en la asunción de las responsabilidades familiares más que en el de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Levantar la suspensión que hoy sufre el permiso de paternidad pasando de 2 a 4 semanas y, progresivamente, hacer coincidir su duración con la del permiso de maternidad, además de configurarlo como obligatorio e





intransferible.

 Ratificar el Convenio 189 de la OIT al objeto de consolidar la igualdad de derechos laborales y de Seguridad Social de quienes trabajan en el hogar familiar, mayoritariamente mujeres.

### SÍ AL DERECHO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Revisar las primas de accidentes de trabajo y, en su caso, las cotizaciones empresariales a la seguridad social a las empresas que tengan un índice de siniestralidad laboral claramente superior a la media.
- Aprobar una nueva regulación de las enfermedades profesionales a fin de considerar como tales las que se ocasionen o agraven en el centro de trabajo y se tenga en cuenta el criterio epidemiológico para declarar su existencia. Los trastornos musco-esqueléticos, propios de muchas actividades realizadas por mujeres, tendrán la consideración de enfermedad profesional.
- Potenciar la integración de la prevención en la empresa y se facilitará la existencia de servicios de prevención propios. Nuestro objetivo es que, en el plazo de una legislatura, todas las empresas de más de 100 trabajadores tengan integrada alguna de las especialidades preventivas.

### SÍ A LA PROTECCIÓN DE LOS DESEMPLEADOS

- Ampliación de la cobertura por desempleo y reconocimiento del derecho al subsidio por desempleo a los mayores de 45 años con cargas familiares, mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad.
- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años en las condiciones anteriores a la regulación restrictiva del PP.

# SÍ A LA CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE LA REFORMA Y POTENCIACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El paro es la principal preocupación para el 78,4% de los españoles según el CIS y es también la principal preocupación del PSOE.

Para luchar contra el desempleo, proponemos por una parte **reforzar y reformar las Políticas Activas de Empleo (PAE),** y actuar con un plan específico para reinsertar en el mercado de trabajo a los parados de larga duración y a los jóvenes desempleados con baja cualificación.

España ha sido -y ahora lo es con mayor intensidad si cabe- uno de los países con





peores rendimientos en su sistema público de empleo y de formación dentro del ámbito que habitualmente denominamos como políticas activas de empleo (PAE).

Las PAE solo representaron el 20% de los gastos destinados a políticas del mercado de trabajo en España durante el periodo 2008-2012, 15 puntos por debajo del promedio de la UE-15 y 30 puntos, nada menos, que en Dinamarca, un país que siempre se ha ejemplificado como modelo de combinación de seguridad y flexibilidad laboral.

Los socialistas nos comprometemos a duplicar el presupuesto destinado a políticas activas de empleo, incrementado su dotación en 1.250 millones anuales. Una parte de la mayor dotación presupuestaria debería ir destinada a reforzar los Servicios Públicos de Empleo y a impulsar un Plan Extraordinario de Empleo.

Pero los problemas en el funcionamiento de nuestras PAE no solo abarcan su dimensión (a todas luces reducida para un país que ha mantenido el nivel más alto de desempleo de la eurozona durante buena parte de la crisis), sino también su composición y grado de eficiencia en sus resultados.

Es necesario acentuar la orientación a resultados y aumentar el control sobre los programas y la selección de los participantes. También potenciar y generalizar las evaluaciones, cuyos resultados serán públicos, tanto a nivel de programas, como de proveedores de servicios, y oficinas de los SPE.

Redoblaremos la apuesta por la digitalización de los SPE. El Portal de Empleo debe lograr aglutinar el universo de vacantes en España, tanto las que se agregan directamente como las contenidas en otros portales privados. Para ello, la colaboración público-privada es, de nuevo, una condición necesaria.

Crearemos la Agencia Pública de Empleo y Cualificación como instrumento para una gestión mejor y más ágil de los recursos del sistema con la sustitución automática del actual Servicio Público de Empleo Estatal y mayor coordinación con las CCAA. Cada persona desempleada tendrá una atención única e integral, en la que se realizará un seguimiento de su caso desde el primer momento. La creación de esta Agencia respetará en todo caso las competencias en políticas de empleo que tienen asumidas las Comunidades Autónomas.

Desarrollaremos el Plan de Garantía Juvenil como instrumento fundamental de activación para los jóvenes desempleados. Se promoverán programas de segunda oportunidad para luchar contra las consecuencias del abandono escolar temprano. Se diseñarán actuaciones para aquellos que carezcan de experiencia a través de programas de primera experiencia profesional.

Además, como medida de eficiencia y para liberar recursos para políticas activas, **se suprimirán todas las bonificaciones a la contratación,** salvo las dedicadas a las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género.





### Plan de choque contra el paro de larga duración

Los principales objetivos del Plan consisten, en primer lugar, en incorporar al mercado de trabajo en un tiempo razonable a los que buscan y no encuentran su primer empleo y evitar, así, la cronificación del paro. Y, en segundo lugar, en la reincorporación cuanto antes a la actividad a los que han perdido el empleo, impidiendo periodos prolongados de permanencia en el desempleo.

El Plan se centra en los grupos más vulnerables y más golpeados por el paro: jóvenes, mujeres, parados que buscan su primer empleo y mayores de 45 años.

### Principales medidas del Plan extraordinario:

- Ayudas a empresas privadas para la contratación de estos trabajadores de colectivos vulnerables, de hasta el 100% de la cotización a la seguridad social el primer año y el 50% el segundo.
- Plan de formación para 500.000 jóvenes desempleados que han abandonado el sistema educativo sin la titulación de ESO.
- Plan de empleo público para 200.000 parados de larga duración que ofrezca a este colectivo la oportunidad de reengancharse al mercado laboral.

El Plan se financiará con ingresos procedentes de la supresión de las actuales reducciones y bonificaciones a la contratación (salvo las dedicadas a personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género) y con recursos de los Presupuestos Generales del Estado. En ningún caso se financiará a costa de reducir los ingresos de la Seguridad Social.

